

Universidad Nacional de Chilcito

**HCS**

**Honorable Consejo Superior**

RESOLUCIÓN HCS Nº

01 9-22

Chilcito, (L.R.)

12 SEP 2022

Visto: El Expediente N° 550/22, la Resolución Rectoral N° 428-22, Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, mediante el cual se tramita la contratación de " Docente Visitante" Doctora Lidia Mercedes RODRIGUEZ y;

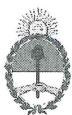
Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto, el Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR resuelve designar a la Doctora Lidia Mercedes RODRIGUEZ como "DOCENTE VISITANTE" para el dictado del espacio curricular "Paulo Freire y la Pedagogía Latinoamericana", correspondiente al mes de Agosto del 2022.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de fecha 31 de Agosto de 2022, se resolvió su ratificación por unanimidad.

Que es facultad de este Cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 inciso L) del Estatuto Universitario.





Universidad Nacional de Chilicito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO1º.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 428-22, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar y archivar.

Resolución HCS N°

**01 9-22**



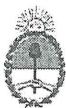
Ab. Rita Verónica Palacios  
Secretaría de Actuaciones del HCS  
Unidad Consejo Superior  
UNdec



  
Dr. Germán Oscar Antequera  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

  
Lic. Ana Belén García Puente  
Dir. Dpto de Cs. De la Educación y la Salud  
Universidad Nacional de Chilicito

Lic. Ana Belén García Puente  
Dir. Dpto de Cs. De la Educación y la Salud  
Universidad Nacional de Chilicito



Universidad Nacional de Chilecito

ANEXO I

01 9-22

"2022- Las Malvinas son Argentinas"

Resolución Rectoral N° 428-22

Chilecito, (L. R.) 27 JUL 2022

VISTO: El expediente N° S01-550/2022, mediante el cual se tramita la Contratación de Docentes del 2º año del Doctorado en Educación de Jóvenes y Adultos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud, Licenciada Ana Belén GARCÍA PUENTE, se dirige a la Señora Secretaria de Gestión Académica, Ingeniera Fernanda Beatriz CARMONA, a los efectos de solicitar la Contratación de Servicios Profesionales de los Docentes del 2º año del Doctorado en Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA), detallando los honorarios y docentes propuestos a tales fines, e informando que la erogación la asumirá la Escuela de Posgrado de la Universidad, adjuntando al expediente de marras los Curriculums Vitae de los mismos.

Que la Señora Secretaria de Gestión Académica, Ingeniera Fernanda Beatriz CARMONA previo a haber tomado conocimiento de lo expuesto y no encontrando objeciones que formular, se dirige al Señor Rector Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, a los efectos de elevar la solicitud y propuesta formulada precedentemente, para la prosecución administrativa correspondiente.

sb



Que el Señor Rector Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, ha tomado la intervención que le compete y atento a lo informado por la Secretaría de Gestión Académica, remite el expediente de referencia a las demás áreas interviniéntes para la continuidad del trámite.

Que la Secretaría de Gestión Económico Financiera, Magíster Gabriela STAROBINSKY, informa que para el presente año la propuesta de Docentes para el Doctorado será bajo la modalidad de Contrato con relación a la Docente Judith Rachel KALMAN LANDMAN, y bajo la modalidad de Docente Invitada conforme el Artículo 26 inciso D del Estatuto Universitario, con relación a la Docente Lidia Mercedes RODRIGUEZ.

Que el Área de Contabilidad y Presupuesto, informa que existe partida presupuestaria para afrontar lo solicitado, debiendo imputarse al Grupo Presupuestario: 1242 "Doctorado en Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA)", Fuente de Financiamiento: 12 "Recursos Propios" y 16 "Remanente de Ejercicios Anteriores", según corresponda, Inciso: 3 "Servicios No Personales", Finalidad: 3 "Servicios Sociales", y Función: 4 "Educación y Cultura" del presupuesto vigente.

Que la Dirección General de Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 783/22, sugiere, salvo mejor criterio de la autoridad competente, que se proceda a la firma del Contrato de Locación de Servicios Académicos con respecto a la Docente Judith Rachel KALMAN LANDMAN, para el dictado del Espacio Curricular "Prácticas del Lenguaje y Enseñanza en Jóvenes y Adultos", con fecha tentativa de implementación, octubre de 2022, honorarios propuestos de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000,00), con una carga horaria de TREINTA (30) horas; y con relación a la Docente Lidia Mercedes RODRIGUEZ, para el dictado del Espacio Curricular "Paulo Freire y la Pedagogía Latinoamericana", con fecha tentativa de implementación, agosto de 2022, honorarios propuestos de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00), con una carga horaria de TREINTA (30) horas, deberá llevarse a cabo el procedimiento de "Docente Visitante", de acuerdo al análisis

10



01 9-22  
2022. Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Chilcito

428-22

realizado.

Que se incorpora al expediente de referencia, nota de la Directora de la Escuela de Posgrado, Doctora Leonor GIMELFARB, por medio de la cual cursa invitación a la Doctora Lidia Mercedes RODRIGUEZ, en el marco del Doctorado en Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA), para el dictado con el carácter de docente responsable de la asignatura "Paulo Freire y la Pedagogía Latinoamericana", adjuntando documentación relativa a ambas docentes propuestas.

Que el Señor Rector Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, tomado la intervención que le compete nuevamente, remite el expediente de referencia a efectos de elaborar el acto administrativo respectivo, Ad Referendum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, para la designación de la Doctora Lidia Mercedes RODRIGUEZ como "Docente Visitante", y aprobar los gastos que ello demande; indicando con respecto a la contratación de la Docente Judith Rachel KALMAN LANDMAN; se realicen las gestiones administrativas pertinentes.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO  
AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la Doctora Lidia Mercedes RODRIGUEZ como "Docente Visitante" para el dictado del Espacio Curricular "Paulo Freire y la Pedagogía Latinoamericana", con fecha tentativa de implementación, agosto de 2022, honorarios propuestos de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00), con una carga horaria de TREINTA (30) horas, del Doctorado en

AS



"2022- Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Chilicito

Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA) y apruébense los gastos que ello demande.

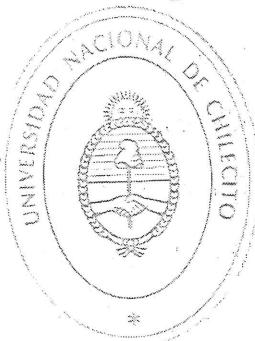
ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de la aplicación de la presente será imputado al Grupo Presupuestario: 1242 "Doctorado en Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA)", Fuente de Financiamiento: 12 "Recursos Propios" y 16 "Remanente de Ejercicios Anteriores", según corresponda, Inciso: 3 "Servicios No Personales", Finalidad: 3 "Servicios Sociales", y Función: 4 "Educación y Cultura" del presupuesto vigente para el 2022.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome razón la SECRETARÍA GESTIÓN ACADÉMICA, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD, LA ESCUELA DE POSGRADO, notifíquese, y cumplido archívese.



Resolución Rectoral N° 428-22

Esc. Ab. M. Alejandra Bustos  
Directora M&D  
Universidad Nacional de Chilicito



Dr. Germán Oscar Antequera  
Rector  
Universidad Nacional de Chilicito

Ing. Fernanda S. Carmona  
Secretaria de Gestión Académica  
Universidad Nacional de Chilicito